



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LISTA DE MOVIMIENTO
03 FEB 2025
Recibido..... 07:06Hs.
Exp. N°..... 55529C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su apoyo a la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, (IDH) de rechazar el aborto como un derecho en el **caso Beatriz** y otros vs El Salvador.¹


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

¹ Corte IDH. (2013) Asunto B. respecto de El Salvador. Recuperado en <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/71708>



FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El tribunal regional confirmó que no existe el derecho al aborto en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en la sentencia que publicó sobre el caso Beatriz y otros vs. El Salvador.

La Corte IDH opera bajo la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), que establece el derecho a la vida desde la concepción en su artículo 4.² Este principio ha sido interpretado por la Corte como una base para rechazar la legalización del aborto en contextos donde se argumenta que esto podría contradecir el derecho a la vida del no nacido³.

La Corte ha desarrollado una jurisprudencia que enfatiza la protección de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida. En casos anteriores, como el de Beatriz, se ha argumentado que una prohibición absoluta del aborto puede resultar en daños irreparables a los derechos de las mujeres, pero también ha mantenido que las decisiones sobre el aborto deben estar alineadas con las obligaciones internacionales asumidas por los Estados.⁴

El enfoque de la Corte se centra en una interpretación pro homine, lo que significa que busca proteger y promover los derechos humanos de todas las personas involucradas. En este sentido, aunque se reconoce la vulnerabilidad de las mujeres en situaciones críticas, también se considera la protección del no nacido como un derecho fundamental.⁵

² [/https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2022/sv_13.378_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2022/sv_13.378_es.pdf), consultado enero 2025

³ GARCÍA ESCOBAR, Gabriela “Claves para la resolución del caso “Beatriz” : el estatus jurídico del aborto y la protección del no nacido.

⁴ [/https://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/beatriz_y_otros_21_02_2023.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/beatriz_y_otros_21_02_2023.pdf), consultado enero 2025

⁵ <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-competencia-consultiva-de-la-corte-interamericana-de-derechos-humanos-marco-legal-y-desarrollo--2.pdf>, consultado enero 2025



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La posición de la Corte Interamericana se fundamenta en su compromiso con la protección de los derechos humanos según lo estipulado por tratados internacionales, su jurisprudencia previa, y las implicaciones culturales y sociales más amplias que sus decisiones pueden tener en la región.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en esta declaración de apoyo a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE